

ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO



#UnidosSiempre

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Décima Octava Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
02/05/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; otorga voto aprobatorio en favor de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo cuarto, del artículo 5, la fracción XIV del artículo 77, los párrafos segundo y tercero del artículo 79, el artículo 83, los párrafos quinto y sexto del artículo 83 Bis, los artículos 86 Bis, 121 y 123 y las fracciones VII y VIII del artículo 128, y se adicionan los párrafos décimo quinto y décimo sexto, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Punto V, inciso b) PUNTO I El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; tiene por presentado el presupuesto para realizar Obras Públicas y definición de los umbrales de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública, de acuerdo al presupuesto autorizado, de conformidad al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025. PUNTO II PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; autoriza los montos de aprovechamiento para el cobro de venta de bases, en	POR UNANIMIDAD

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	las modalidades de Licitación Pública e Invitación Restringida para el Ejercicio Fiscal 2025. PUNTO III PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; autoriza el Programa anual de Obra Pública con Recursos Propios (RP) y Recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2025, a través de la modalidad de Licitación Pública y sus excepciones, Adjudicación Directa y por Invitación Restringida, de conformidad al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025, en la Gaceta Núm. 116, Sección Primera, Decreto 32, publicada el 20 de diciembre de 2024, quedando como a continuación se describe:	
--	--	--

Décima Novena Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
08/05/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en los artículos 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba el manual de Procedimientos Catastrales. SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el artículo 91, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal vigente para Estado de México, se publique en la Gaceta Municipal el ordenamiento aprobado. Punto V, inciso b) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, de la Ley General	POR UNANIMIDAD

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	de Responsabilidades Administrativas; 31, fracción XXXIX y, 168, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, aprueba la Convocatoria para la elección y conformación de los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	
--	--	--

Vigésima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
15/05/2025	Punto IV, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI y XIII, 85 Bis, 85 Ter, 85 Quinquies, 85 Sexies y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueba el nombramiento de la licenciada Oyamat Alejandra Romero Tamayo, como Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, a partir del día dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco. Punto IV, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 Fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U y 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Convocatoria para designar al Cronista Municipal en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, 2025 – 2028, quedando como a continuación de detalla:	POR UNANIMIDAD

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

	La convocatoria fue publicada con toda oportunidad en la página oficial del ayuntamiento.	
--	---	--

Vigésima Primera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
21/05/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, tiene por presentada a la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal, con el informe correspondiente al mes de abril del año dos mil veinticinco, de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 48, fracción IV y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	SIN VOTACIÓN

Vigésima Segunda Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
28/05/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba que a partir de las 00:00 horas del día sábado treinta y uno de mayo hasta las 24:00 horas del día domingo uno de junio de dos mil veinticinco, queda suspendida la venta, distribución gratuita y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas, ya sea en botella cerrada o al coqueo; todo esto por motivo de la jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF), apercibiendo de que cualquier persona o establecimiento que haga caso omiso de este Acuerdo, será consignado a las autoridades correspondientes y sancionado conforme a las disposiciones aplicables en la materia.	POR UNANIMIDAD

